

REGLAMENTO INTERNO BONO SOLIDARIO AÑO 2024

El Bono Solidario es una iniciativa realizada por la Cooperativa de Trabajadores de la Fundación Valle del Lili, Coopvalili, con el propósito de recaudar fondos para proporcionar beneficios a sus asociados, incluyendo la entrega de kits escolares, actividades recreativas para los niños de los asociados, adquisición de anchetas, y la celebración anual de recreación, que consiste en dos (2) entradas de cine y un (1) combo de crispetas y gaseosa.

El Bono Solidario otorga el derecho a participar en los sorteos desde abril de 2024 hasta marzo de 2025. Cada asociado nuevo comenzará a participar después de su primer descuento, reflejado en su estado de cuenta.

1. DETALLES DEL BONO

Valor del Bono: \$11.917 Mes

Forma de Descuento: mensual

Fecha de Inicio: 1 de abril de 2024

Fecha de Finalización: 31 de marzo de 2025

2. PREMIOS

a) Cincuenta (51) premios de \$500.000 cada semana, comenzando la segunda semana de abril de 2024 y finalizando la última semana de marzo de 2025.

b) Dos (2) premio mayor de \$5.000.000 en diciembre de 2024.

3. SORTEOS

Los sorteos semanales de \$500.000 se llevarán a cabo utilizando la lotería del Valle los días miércoles. En el caso de que no haya un ganador, se sorteará al día siguiente hasta obtener un ganador, utilizando la lotería oficial del respectivo día.

En cuanto a los sorteos del premio mayor, se realizarán de la siguiente manera:

- Un (1) premio de \$5.000.000 a través de la lotería oficial.
- El otro premio de \$5.000.000 se sorteará durante la tarde de reconocimiento organizada por la FVL. Este premio se determinará mediante un sorteo de balotas, similar al método utilizado en Baloto. Los asociados participaran en el sorteo con los cinco (5) bonos asignados previamente.

4. ASIGNACIÓN DE NÚMEROS PARA LOS SORTEOS

Se generarán números aleatorios del 0000 al 9999, asignando a cada asociado cinco (5) oportunidades de cuatro (4) cifras para un total de 10.000 números; es decir que cada asociado tendrá cinco (5) oportunidades de ganar.

5. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán informados de la siguiente manera:

- Correo electrónico a todos los asociados registrados en la base de datos de Coopvalili.
- Página web de Coopvalili.
- Redes sociales de Coopvalili.

Los premios podrán ser redimidos mediante:

- Transferencia electrónica a la cuenta del ganador.
- Abono al saldo de créditos vigentes en la Cooperativa del ganador.

6. DISPOSICIONES GENERALES

a) Todos los asociados activos en la fecha inicial de la carga del bono solidario recibirán una asignación de un (1) bono, con 5 oportunidades de juego de números de 4 cifras, los cuales les permitirán participar en todos los sorteos realizados a lo largo del año.

b) Solo los asociados de Coopvalili pueden participar en el Bono Solidario. No obstante, si un asociado pierda su vínculo, pero haya completado el pago total del bono, podrá participar únicamente en los sorteos semanales y del premio mayor.

c) El asociado que se retire y tenga el bono solidario en el estado de cuenta se le descontará la totalidad y seguirá participando en todos los sorteos programados.

d) Para los dos premios mayores la Cooperativa asumirá el 20% de reterfuente establecido por el gobierno, el cual equivale a \$1.000.000 para cada premio.

e) A partir de agosto de 2024, el bono no se cargará automáticamente al asociado. Los nuevos asociados que ingresen después de esta fecha deberán cancelar el bono en su totalidad para participar en los sorteos siempre y cuando existan bonos disponibles.

f) El límite máximo de bonos a emitir será de 2.000, con 5 oportunidades de números aleatorios de cuatro cifras para el periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025.

g) Se dejarán bonos sin asignar al momento de registrarlos para cada asociado, dado que a la fecha de la elaboración de este documento contamos con 1,857 asociados. Esto significa que quedarían 143 bonos sin asignar, los cuales se irán asignando a los asociados que se vincule a la Cooperativa en los próximos meses hasta que se agote el inventario.

i) Los asociados que resulten ganadores en los sorteos semanales de \$500.000 serán excluidos temporalmente, ya que no podrán ganar más de una (1) vez y serán reintegrados posteriormente para participar en los dos premios mayores que se llevaran a cabo en diciembre, promoviendo así la solidaridad y brindando oportunidades equitativas a todos los asociados.